

ACUERDO n° 73 /2024

En San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La resolución n° 1/2024 del Consejo Académico de fecha 12 de abril del corriente; el Acuerdo n° 16/2022 de fecha 30 de marzo de 2022; el artículo 9°, segundo párrafo del Reglamento de la escuela judicial aprobado por acuerdo n° 62/2013; y


CONSIDERANDO

Que la resolución referenciada dispuso elevar a este Consejo Asesor la propuesta de continuidad de la Dra. Adela María Seguí como Directora Académica de la Escuela Judicial desde el 30 de abril de 2024 y por el plazo de dos años.

Entre sus fundamentos se tuvo en cuenta el informe de gestión presentado por la Dirección que da cuenta de lo realizado desde que asumió las funciones, la política académica ejecutada para reformar y mejorar el plan de estudios mediante la profundización de la enseñanza por competencias para la magistratura con un nuevo Programa de formación, la implementación de cursos de capacitación pedagógica para los/las docentes orientados en esta misma dirección y la reformulación de los programas de los espacios curriculares; reforma que se encuentra actualmente en el segundo año de ejecución. Se remarcó además la puesta en marcha de propuestas académicas innovadoras con docentes de altísimo prestigio internacional y local como también el cumplimiento de la planificación en las distintas cohortes en curso. Asimismo, se destacó la gestión desarrollada en colaboración con diferentes instituciones y entidades en orden a facilitar la concreción de las actividades de enseñanza-aprendizaje y reforzar el sentido de pertenencia de alumnos/alumnas y cuerpo docente. Por otra parte, se tuvo en cuenta que la propuesta formativa para la Escuela se basa en una docencia que trabaje de manera conjunta y articulada en la construcción de las metodologías de enseñanza; entre otras razones de importancia a las que remitimos en honor a la brevedad.

El artículo 9° del Reglamento de la Escuela aprobado por Acuerdo 62/2013 dispone que el cargo de Director/a Académico/a durará en funciones dos años y faculta a este Consejo a disponer una prórroga -por periodos iguales- a quien hubiese sido seleccionado como tal.

Este Consejo comparte todos los argumentos que sustentan la resolución traída a


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

consideración y en ejercicio de esa prerrogativa reglamentaria, entiende que resulta necesario disponer la prórroga de la designación de la Dra. Seguí como Directora Académica por el plazo de dos años contados a partir del 30 de abril del corriente.

En este sentido, es preciso señalar que la tarea de formación que lleva adelante la Escuela debe ser sostenida en el tiempo, progresiva, monitoreada y evaluada para realizar los ajustes que resulten necesarios y que los proyectos en curso requieren de un acompañamiento constante y coherente; y que es conveniente que ello se realice por la misma persona que ha diseñado los cambios, teniéndose en cuenta las particulares condiciones personales, académicas, de gestión y la experiencia específica de la actual Directora.

Más allá de la mera necesidad funcional de la cobertura de la dirección académica, cabe resaltar que la Dra. Adela Seguí obtuvo el cargo en cuestión por concurso de antecedentes y oposición, con la máxima calificación posible (100 puntos) y que el Consejo académico ha valorado favorablemente su desempeño, los logros alcanzados y la innovación pedagógica puesta en marcha, tal cual quedó expuesto en la Resolución n° 1/2024 y cuyos fundamentos, como se dijo, este Consejo reconoce y comparte.

Consecuentemente y conforme a la facultad reglamentaria antes señalada, existen sobradas razones para entender que la Dra. Seguí por sus antecedentes académicos y profesionales, por haber accedido a su función por concurso, por la tarea desarrollada hasta el momento y la que se encuentra planificada y en marcha a la fecha, debe continuar al frente de la dirección académica de la escuela por el plazo de dos años a partir del 30 de abril.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: DISPONER la prórroga de la designación de la Dra. Adela María Seguí, DNI. 12.675.710 como Directora Académica de la Escuela Judicial desde el 30 de abril de 2024 y por el plazo de dos años, en virtud de lo previsto en el artículo 9° del Reglamento aprobado por Acuerdo 62/2013 y por las razones consideradas.

Artículo 2°: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la interesada y **COMUNICAR** a Secretaría Administrativa del Poder Judicial a los fines pertinentes.

Artículo 3°: DAR A PUBLICIDAD lo aquí dispuesto en la página web del Consejo.

Artículo 4°: De forma.

Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI NOTARÍA